

Estudio sobre la sostenibilidad del sistema de pensiones español

Autor: Cristina Peralbo Villamandos
Tutor del Trabajo: Ignacio Vázquez de la Torre Prieto

Resumen. *La integración del sistema de pensiones entre las competencias del Estado fue uno de los primeros pasos en la creación del Estado de bienestar. Actualmente, el sistema de pensiones es uno de los pilares de nuestro Estado, siendo las prestaciones por jubilación una pieza esencial del mismo, así viene reconocido en nuestra Constitución en su artículo 50: 'Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad'. Sin embargo, esta garantía cada vez está siendo más difícil de conseguir, al haberse puesto su sostenibilidad en jaque. Esto conlleva que incluso la credibilidad de los ciudadanos en el sistema se tambalee. En este presente trabajo intentamos comprender los motivos por los cuales las pensiones por jubilación se encuentran en este punto de inflexión, para lo cual revisaremos la normativa legal que ha dado forma a nuestro sistema, a la par que la evolución de los factores externos que le influyen.*

Palabras clave. *Pensiones por jubilación, sostenibilidad del sistema de pensiones, tasa de dependencia, tasa de empleo, tasa de beneficio o sustitución, Índice de Precios al Consumo (IPC)*

Abstract. *The integration of the pension system into the competences of the State was one of the first steps in the creation of the welfare state. Currently, the pension system is one of the pillars of our State, with retirement benefits being an essential part of it, as recognised in article 50 of our Constitution: 'The public authorities shall guarantee, by means of adequate and periodically updated pensions, the economic sufficiency of citizens during old age'. However, this guarantee is becoming increasingly difficult to achieve, as its sustainability has been called into question. This means that even citizens' credibility in the system is shaken. In this paper we try to understand the reasons why retirement pensions are at this turning point by reviewing the legal regulations that have shaped our system, as well as the evolution of external factors that influence it.*

Keywords. *Retirement pensions, sustainability of the pension system, dependency ratio, employment rate, benefit or replacement rate, Consumer Price Index (CPI)*

1 Introducción

1.1 Evolución histórica

Para comprender la aparición de los seguros por vejez debemos analizar el surgimiento del Estado de bienestar en nuestra sociedad. La previsión social surge como respuesta a los fallos del mercado y del Estado liberal. En esta época el Estado no era intervencionista y dejaba que las fuerzas invisibles del mercado regularan cómo funcionaba este. Sin embargo, durante el proceso de industrialización empezaron a hacerse visibles ciertos problemas del mercado que no eran capaz de solucionarse por sí solos. Entre ellos, la incapacidad del mercado para hacer frente a ciertos problemas laborales y vitales, como la enfermedad o un accidente, pues la beneficencia no era suficiente para afrontar tales gastos.

La transición rápida de las características laborales hizo que el mercado no fuera capaz de hacer frente a las necesidades acaecidas. En esta situación aparece el Estado de bienestar, que tiene dos fases de desarrollo. La primera de ellas es la aparición de los seguros sociales en Europa en 1883, dando paso a la segunda fase que es la creación de sistemas de Seguridad Social.

En este contexto de transformación, desde finales del siglo XIX surgieron en España voces que reclamaban la protección de la vejez a través de la intervención del Estado. Sin embargo, estas reflexiones se enmarcaban en un paradigma más amplio de reforma social para mejorar las condiciones laborales. Es por ello que, el primer seguro social que apareció en la nación no fue relacionado con la conclusión de la edad activa, sino que fue la figura de protección de accidentes laborales en 1900. Se trata de la primera intervención sistemática del Estado en el mercado.

Es importante mencionarla ya que se trata del primer seguro social nacional, es decir, conforma el primer paso en la evolución hacia un Estado de bienestar. El segundo paso es la creación del sistema de Seguridad Social. Esto tuvo lugar con la creación del Instituto Nacional de Previsión en 1908. El INP se trata del primer organismo de protección social español creado por la Ley de 29 de febrero de 1908, cuyo fin fue difundir y vulgarizar la previsión social. En el artículo 1 de la ley se recogen los principios. En este artículo se hace referencia por primera vez en el sistema español a las ‘pensiones de retiro’.

Influenciado por el cambio de sentido de los sistemas europeos, en el II Congreso de Economía Nacional en 1917 se reconociera la importancia de implantar un modelo obligatorio de protección de la vejez y la invalidez. En octubre de ese mismo año en la Conferencia de Seguros Sociales se comentó la introducción de una característica innovadora a nuestro sistema: la obligatoriedad gradual de las aportaciones. Esto primordialmente significaba que se excluía en un primer momento la aportación obrera, dado que por el encarecimiento de la vida no eran capaces de ahorrar, aunque se volvería obligatoria circunstancialmente. Este fue el sistema que se estableció.

Tras el fin de la Guerra Civil española y la instauración del régimen franquista, en 1939 se publicó el Régimen del Subsidio de vejez; ley por la cual se modificaba el modelo del ROO y se instauraba el nuevo. En el Subsidio de Vejez se sustituye el régimen de capitalización en el Retiro obrero por el de pensión fija, se aumenta la pensión actual y se convierten las Cajas colaboradoras en Delegaciones del Instituto Nacional de Previsión. La gestión del subsidio seguía siendo llevada a cabo exclusivamente por el INP. Se sustituía el sistema de capitalización por el de reparto. Es importante recalcar este cambio en el sistema dado que el principio de reparto es el que va a acompañarnos como base fundamental de las pensiones hasta nuestros días. Por lo que más adelante nos pararemos para explicar lo que implica.

El Subsidio de Vejez dejó clara la necesidad de ampliar el ámbito de protección de la previsión social para lograr su perfeccionamiento. Por ello se creó en 1947 el Seguro de Vejez e Invalidez (en adelante, SOVI), que venía a sustituir el Subsidio. Pese a que su objetivo era ampliar la protección de los asalariados, pero a la hora de redactar el Decreto no se introdujeron importantes cambios en comparación con el Subsidio de Vejez. Además, este seguro se encontró con un obstáculo dado que coincidió con el impulso de las mutualidades laborales.

En los años sesenta empieza la época de configuración normativa (1962-1978). Durante la misma tiene lugar un hito decisivo de la evolución de las previsiones sociales con la Ley de Bases de la Seguridad Social (LBSS). Su objetivo principal era la implantación de un modelo unitario e integrado de protección social, con una base financiera de reparto, gestión pública, haciendo desaparecer plenamente el ánimo de lucro, y participación del Estado en la financiación. Otro cambio introducido por esta ley fue la instauración del cálculo de la pensión según nuevas bases de cotización basadas en los salarios reales percibidos, aplicando sobre las mismas un porcentaje variable según el tiempo cotizado (si se habían cotizado 10 años se tendría derecho al 50% frente al 100% si se hubieran cotizado 35 años). Sin embargo, la demora de su entrada en vigor hizo que no tuviera los efectos esperados y aumentara la tensión.

Con la finalización del régimen franquista empieza una nueva etapa en la evolución de la Seguridad Social y, por tanto, de las pensiones. En la redacción de la Constitución Española se tuvo en cuenta la importancia de la protección social y la necesidad de la existencia de consenso social y político. Así pues, en el artículo 41 de la Constitución la previsión social gestionada por los poderes público se consagra como un principio rector del Estado español.

En la década de los ochenta se produjeron sucesivas modificaciones para seguir mejorando el sistema. Hay que mencionar la Ley 26/1985, de 31 de julio, de medidas urgentes para la racionalización de la estructura y de la acción protectora de la Seguridad Social¹. A través de esta ley se modifica el periodo mínimo de cotización para

¹ En cuyo preámbulo se proclama: «Las medidas que se aprueban en la presente Ley se inscriben en esa primera fase de rectificación de los defectos y desviaciones más notorias y urgentes, y persiguen los siguientes objetivos: reforzamiento del carácter profesional, contributivo y proporcional de las pensiones de jubilación e invalidez;

acceder a las pensiones de jubilación de diez a quince años. También aumentó el periodo utilizado para calcular la base reguladora de dos a ocho años. ambas medidas perseguían aliviar el desequilibrio financiero del sistema.

En la década de los noventa, es importante subrayar el Texto Refundido de la Seguridad Social de 1994 gracias al cual se integran los textos legales más importantes sobre la misma de manera clara y armonizada. Fue en esta etapa cuando se empezaron a detectar los fallos del sistema que podrían dar lugar a problemas en la sostenibilidad del Estado de Bienestar. Se observaron cambios en la demografía al ser un Estado en desarrollo, con una tasa de natalidad en decrecimiento y cada vez una mayor esperanza de vida. También se produjeron cambios en la estructura del mercado de trabajo. Fueron el motivo por el que las diversas fuerzas políticas junto con los sindicatos decidieron unirse para proponer medidas para asegurar la sostenibilidad del sistema de pensiones. Esta reunión es lo que se conoce como los Pactos de Toledo.

El propósito de los pactos no eran simples reformas coyunturales, sino decisiones y reformas estructurales del sistema que garantizaran la evolución, en orden a su perfeccionamiento y mejora, con el fin de potenciar su consolidación y viabilidad.

Lo trascendental del texto lo encontramos en el Título IX en el que se recogen las quince recomendaciones para garantizar en el futuro un sistema público de pensiones, justo, equilibrado y solidario, de acuerdo con los principios contenidos en el artículo 41 de la Constitución española.

El comienzo del nuevo siglo en España vino marcado por la continuación del cambio demográfico y por tener una de las tasas de actividad más grandes de la historia al estar al completo la generación del ‘baby-boom’ en edad laboral. Es preciso mencionar de este siglo XXI las dos modificaciones legales que mayor revuelo produjeron: la reforma de 2011 y la de 2013.

En 2011 con la Ley 27/2011, de reforma de la Seguridad Social se produjo un hito histórico dentro de la regulación de las pensiones de jubilación. Por primera vez desde 1919 se modificaba la edad ordinaria de jubilación, marcando un retraso gradual desde los 65 años (edad fijada en ese año) a los 67 años en 2027. La modificación de la edad ordinaria supone una gran reforma dado que influye en el cálculo tanto de las penalizaciones por adelantar la edad de jubilación, como de las bonificaciones por diferirla⁴⁶. Durante el periodo transitorio, que va desde el año 2013 hasta el año 2027, la edad máxima ordinaria de jubilación irá variando poco a poco junto con el requisito de número de años que permiten seguir jubilándose a los 65 años.

No solo eso, sino que, además, se revisa la fórmula para el cálculo de la pensión, pasando de contabilizar los 15 años previos a tener en cuenta 20 años, y en una segunda etapa, 25 años; todo ello de manera gradual. Se premia aún más la prolongación de la vida laboral de manera voluntaria al incrementarse en la base reguladora por cada año completo cotizado más allá de la edad ordinaria de jubilación.

En 2013 se publica la Ley 23/2013 reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social. Los dos elementos clave de la ley son el factor de revalorización y el factor de sostenibilidad, el cual ya había sido implantado por algunos países de la Unión Europea.

El factor de sostenibilidad consiste en añadir un nuevo parámetro a la fórmula del cálculo de la cuantía de la prestación. Esta fórmula ya tenía en cuenta: la edad de retiro, el número de años cotizados, las cotizaciones aportadas...; lo que se propone ahora es introducir la esperanza de vida del pensionista. De manera que a medida que crezca la media de la esperanza de vida, disminuirá la cantidad mensual percibida para poner sostener a largo plazo la prestación.

En cuanto al segundo elemento clave, el factor de revalorización viene a sustituir el índice de referencia que se usaba desde 1997 buscando la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones. Con la implantación de este factor, las pensiones ya no se revalorizarían según el Índice de Precios al Consumo, sino a través de la fórmula que tiene en cuenta los siguientes datos:

- La variación de los ingresos.
- La variación del número de pensiones.

correlativa mejora de la protección no contributiva; mejora de la eficacia protectora por la reordenación de recursos, y racionalización de la estructura del Sistema.»

- La variación del efecto sustitución: derivado de que los pensionistas que entran anualmente en el sistema lo hacen con pensiones distintas de los que salen.
- La diferencia entre los ingresos y los gastos a lo largo del ciclo económico⁵⁴

Ambos factores se recogieron en el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Sin embargo, a partir del Real Decreto ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo el índice de revalorización se encontró supeditada. Después, se modificó por el Real Decreto-ley 1/2020 por el que se establece la revalorización y mantenimiento de las pensiones y prestaciones públicas del sistema de Seguridad Social, en virtud del cual la revalorización volvió a realizarse con arreglo al índice de los precios al consumo (IPC).

Por otro lado, el factor de sostenibilidad cuya aplicación, estaba prevista para 2019, fue retrasada por la disposición final trigésima octava de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que dispone lo siguiente: «*La aplicación del factor de sostenibilidad regulado en el artículo 211 del Texto refundido se llevará a cabo una vez que, en el seno de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, se alcance un acuerdo acerca de la aplicación de las medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad del sistema. No obstante, y en todo caso, su entrada en vigor se producirá en una fecha no posterior al 1 de enero de 2023*».

La Ley 21-2021, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones llega tras el Pacto de Toledo de 2020 y tras pactar el Acuerdo Social de Modernización y Refuerzo del sistema de pensiones entre el Gobierno y los interlocutores sociales. En este acuerdo se tratan los siguientes puntos:

- La derogación de la reforma de pensiones de 2013 - Fortalecimiento de la estructura de ingresos del sistema y eliminación del déficit de la Seguridad Social
- Nuevo sistema de cotización por ingresos reales y de mejora de la protección social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos
- Medidas para el acercamiento voluntario de la edad efectiva con la edad legal de jubilación
- Medidas de mejora de la gestión y de la calidad de la acción protectora

Por lo tanto, en estas dos décadas de siglo XXI hemos presenciado diversos cambios históricos en materia del sistema de pensiones. El problema es que estos cambios por el momento no se han realizado de manera duradera y parece ser que cada partido opta por afrontar la problemática desde un ángulo distinto. Estos vaivenes legislativos son los que afectan a la credibilidad del sistema ante los ciudadanos españoles que cada vez presentan mayor incertidumbre ante la sostenibilidad de nuestro sistema.

2 Características del sistema de pensiones actual

El sistema de pensiones se fundamenta en cinco principios:

1. Principio de reparto: los trabajadores que se encuentran en activo que dedican parte de su salario a cotizar en la Seguridad Social, sus aportaciones no son para ellos mismos, sino para financiar las prestaciones existentes. Es decir, para pagar las pensiones de lo que se encuadran dentro del grupo de pensionistas en ese momento.
2. Principio de proporcionalidad contributiva: según este principio la cantidad de las prestaciones guarda relación directa con las aportaciones realizadas por el trabajador en su periodo activo, lo cual depende de su salario y el porcentaje de cotización legalmente marcado.
3. Principio de universalidad: para garantizar que los ciudadanos tengan sus necesidades básicas salvaguardadas aquellos que no hayan cotizado en la Seguridad Social tienen derecho a las pensiones no contributivas.

4. Principio de gestión pública: el sistema de Seguridad Social está gestionado y financiado por las entidades públicas.

5. Principio de suficiencia de prestaciones: este principio vela por que la cuantía de las prestaciones sea suficiente para cubrir las necesidades protegidas.

En relación con las fuentes de la Seguridad Social hay que recordar que se trata de un sistema mixto de financiación, puesto que requiere de distintos medios para poder atender a todas sus obligaciones. Los recursos de los que se nutre la Seguridad Social son :

- Las aportaciones progresivas del Estado, que se consignarán con carácter permanente en sus Presupuestos Generales, y las que se acuerden para atenciones especiales o resulten precisas por exigencia de la coyuntura.
- Las cuotas de las personas obligadas.
- Las cantidades recaudadas en concepto de recargos, sanciones u otras de naturaleza análoga.
- Los frutos, rentas o intereses y cualquier otro producto de sus recursos patrimoniales.
- Cualesquiera otros ingresos, sin perjuicio de lo previsto en la disposición adicional vigésima segunda de esta Ley.

El recurso más importante de la Seguridad Social son las cuotas sociales de los empresarios y trabajadores según la retribución otorgada a estos últimos, las mismas suponen alrededor de 85% del total de los recursos de la Seguridad Social. Por lo tanto, se trata de su principal fuente de financiación. Este dinero se destina a una denominada ‘Caja Única’ de la que sale el dinero para pagar las pensiones públicas por jubilación del nivel contributivo de los trabajadores ya retirados. Es lo que se conoce como solidaridad intergeneracional. Por ello, es importante conocer cuál es el volumen de esos ingresos en la realización de este trabajo. En el siguiente gráfico se muestra la evolución de las cotizaciones sociales desde el año 2003 a la actualidad.

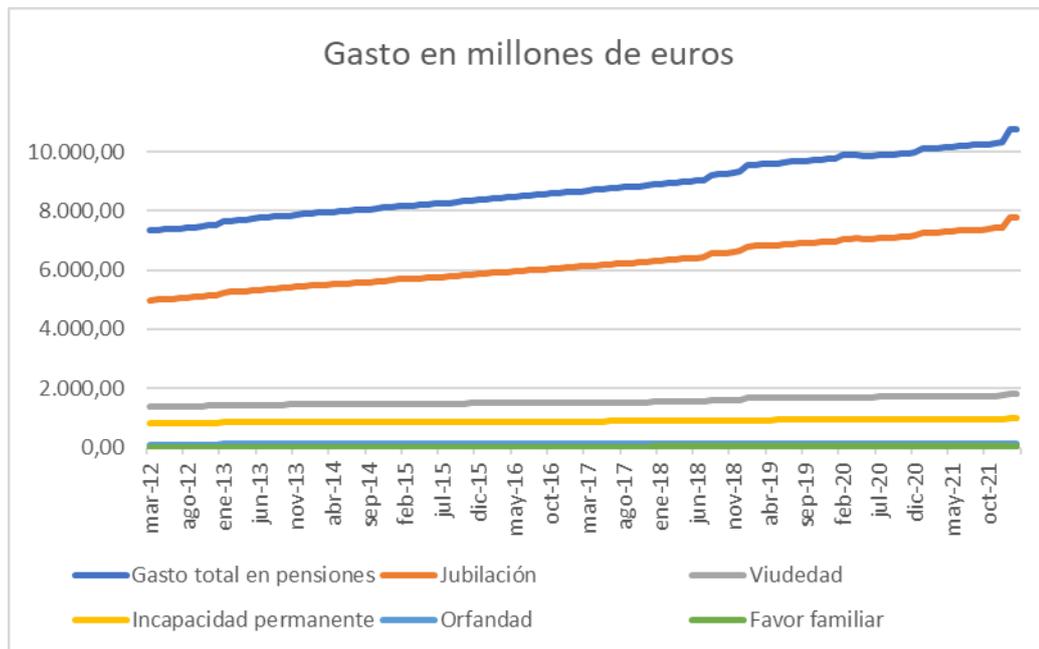
Ilustración 1. Evolución de ingresos por cotizaciones sociales.



Fuente: INE. Elaboración propia.

La partida que comporta el mayor peso de gasto de este organismo es el pago de las pensiones contributivas de jubilación, siendo ella sola alrededor del 60-65% del gasto total. No solo eso, sino que además es también la responsable del aumento del gasto comentado anteriormente desde 2012. Como podemos observar en la siguiente ilustración, el gasto en incapacidad permanente, orfandad y favor familiar se mantienen constantes; a diferencia del gasto en jubilación que es el que incrementa de manera progresiva, lo que se traduce en un aumento del gasto total.

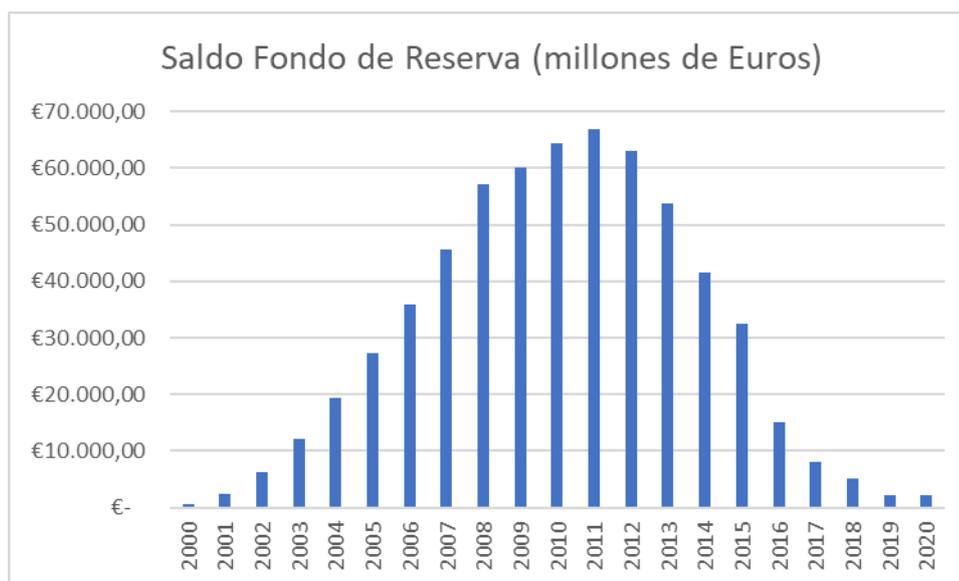
Ilustración 2. Evolución del gasto en millones de euros



Fuente: Elaboración propia

El gasto en pensiones soportado por este ente público ha ido aumentando de manera progresiva en la última década más de dos mil millones de euros. El hecho de que esto ocurriera en el momento en el que los ingresos de las cotizaciones sociales sufrieran una caída afectó al saldo del Fondo de Reserva.

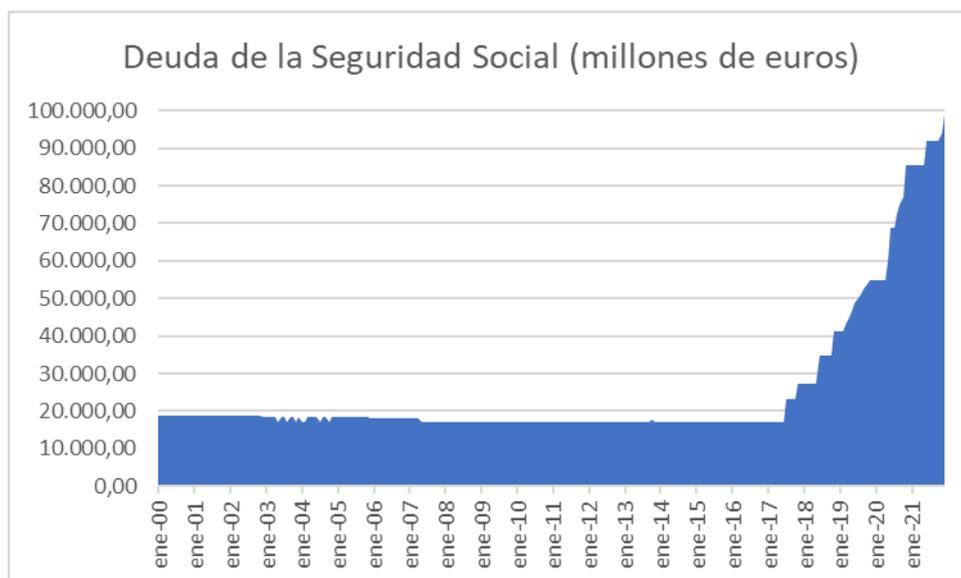
Ilustración 3 Evolución del Fondo de Reserva.



Fuente: Elaboración propia

Esta situación es crítica dado que esa cantidad no es suficiente para poder hacer frente a las necesidades sociales y más teniendo en cuenta que desde 2013 la deuda pública sobrepasa el PIB nacional. Esto ha sido provocado por el endeudamiento de las administraciones públicas, entre las que también se encuentran los organismos de la Seguridad Social, cuya deuda se ha disparado.

Ilustración 4 Evolución de la deuda de la Seguridad Social



Fuente: Elaboración propia

Como podemos observar, desde el año 2000 a 2017 la deuda de la Seguridad Social se mantenía constante en torno a los 20 mil millones de euros. Sin embargo, a partir de 2017 la deuda se dispara sin control, alcanzando a día de hoy cerca de los 100 mil millones de euros.

Este desajuste del saldo de la Seguridad Social se debe al reto que está suponiendo la sostenibilidad de nuestro sistema de pensiones de jubilación cada vez más demandante por el número de pensiones y la cantidad de cada una.

3 Factores que influyen sobre el gasto de las pensiones sobre el PIB

Para analizar la evolución del gasto de las pensiones por jubilación lo descomponemos como el producto de cuatro factores:

- la tasa de dependencia, definida como el número de pensiones sobre la población de entre 16 y 64 años;
- la tasa de empleo;
- la tasa de beneficio o sustitución, definida como la ratio entre la pensión media y el salario medio, y
- la participación de la masa salarial en el PIB .

Hay que tener en cuenta que esto se trata de una aproximación a una realidad mucho más compleja como la que representa nuestro sistema de pensiones. Sin embargo, es una fórmula útil para poder analizar los factores más

importantes, aunque haya elementos que se nos escapen que afecten también al gasto en pensiones. Pero dado el fin de este tipo de trabajos me centraré en estos cuatro al ser los más relevantes.

El motivo de porqué estos factores influyen sobre el gasto de las pensiones se comprende mejor si tenemos en cuenta los principios de la Seguridad Social que hemos enunciado previamente. A continuación, esquematizaremos la relación entre los principios y la descomposición del gasto en pensiones.

Tabla 1. Relación entre los principios y la descomposición del gasto en pensiones

PRINCIPIO DE REPARTO	<p>La tasa de dependencia, dado que las personas en activo empleadas son las que deben financiar las pensiones actuales.</p> <p>La tasa de empleo al depender de las cotizaciones sociales de la generación en edad de trabajar.</p>
PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD CONTRIBUTIVA	<p>La tasa de sustitución, dado que la pensión obtenida depende de las cotizaciones aportadas en base al salario percibido.</p> <p>Masa salarial sobre el PIB, puesto que al ser un sistema contributivo las variaciones en el salario por la productividad afectarán a las pensiones.</p>

Fuente: Elaboración propia

Ahora pasaremos a desglosar cada factor individualmente, para que veamos los elementos que influyen en el mismo y cuál ha sido su evolución a lo largo de los últimos años, con el fin de poder encontrar donde se encuentra el desajuste.

3.1 La tasa de dependencia

La tasa de dependencia se trata del número de pensiones sobre la población en edad de trabajar, es decir, entre 16 y 64 años. Cuanto mayor sea el número de pensiones, mayor será la tasa de dependencia, lo que implica un incremento del gasto. Esta ratio depende elementos legislativos:

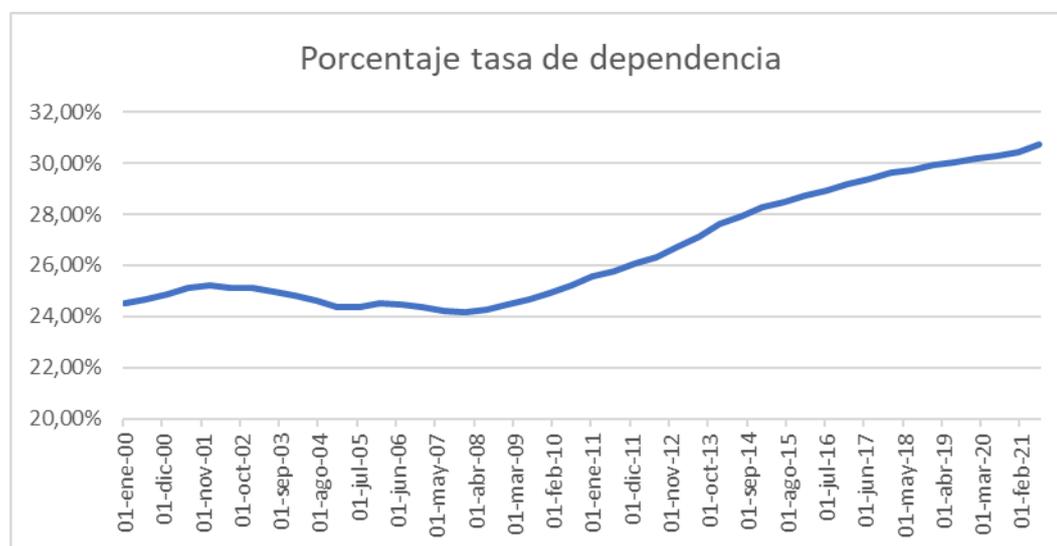
- La edad de jubilación, un retraso de la edad de jubilación permite reducir el número de pensiones que debe pagar el sistema y también incrementar la población en edad legal de trabajar.
- Política migratoria, este elemento que podríamos considerar mixto. Este hecho depende de la política que adopte el Estado en relación con la entrada de inmigrantes a territorio nacional. Pero, también depende de la situación económica del país. Un saldo migratorio positivo es en líneas generales favorable para la tasa de dependencia si hablamos de personas en edad de trabajar.

También de elementos demográficos:

- La esperanza de vida; cuanto mayor sea más crecerá el número de pensionistas al mantener a los que ya pertenecían al grupo y agregar los nuevos,
- La tasa de natalidad; si aumenta implica que habrá más personas en edad de trabajar lo que hará disminuir la tasa de dependencia y reducir el saldo negativo de la deuda.

La evolución de los factores a lo largo de los años se explica de manera extensa en el propio trabajo, en este resumen indicaremos el efecto global que tienen los mismos sobre la tasa de dependencia. En el siguiente gráfico obtenido de los datos proporcionados por el INE podemos observar su evolución en este siglo.

Ilustración 5 Evolución tasa de dependencia



Fuente: Elaboración propia

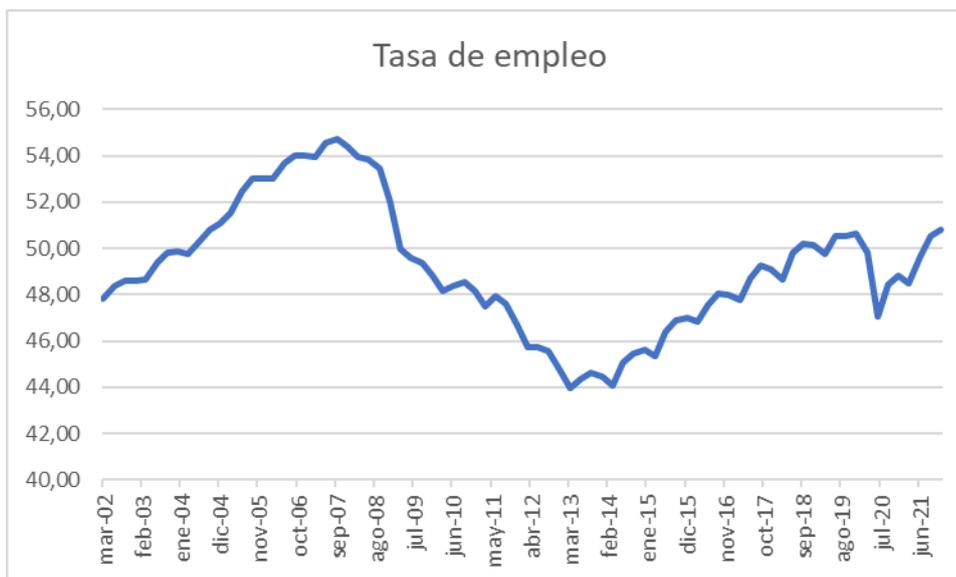
Como podemos ver es a partir de la segunda década donde se produce el mayor repunte, pasando de un 24% a sobrepasar el 30% en tan solo diez años, coincidiendo con el momento en el que como mencioné anteriormente, se produce el aumento del gasto en pensiones. Por lo que ya podemos ver que la tasa de dependencia tiene un gran efecto sobre el gasto total.

3.2 La tasa de empleo

La tasa de empleo se mide como la ratio de las personas ocupadas y las personas en edad de trabajar. Entre el gasto en pensiones y esta tasa existe una relación inversa, pues a medida que aumenta el empleo, aumenta el PIB y menor es el gasto en pensiones sobre el PIB. Además, incrementa los ingresos en la Seguridad Social por cotizaciones sociales, lo que influye positivamente en el saldo final.

La tasa de empleo depende de la voluntad de la población empleable y de las oportunidades del mercado. El Estado no puede determinar directamente ni esa voluntad ni esas oportunidades, pero sí puede influir sobre ellas. Así, unos impuestos sobre la renta muy elevados y progresivos tienden a desincentivar la oferta de trabajo (al reducir la remuneración después de impuestos por hora trabajada) y una legislación laboral muy rígida estrangula las oportunidades para generar nuevos empleos.

Ilustración 6 Tasa de empleo.



Fuente: EPA. Elaboración propia

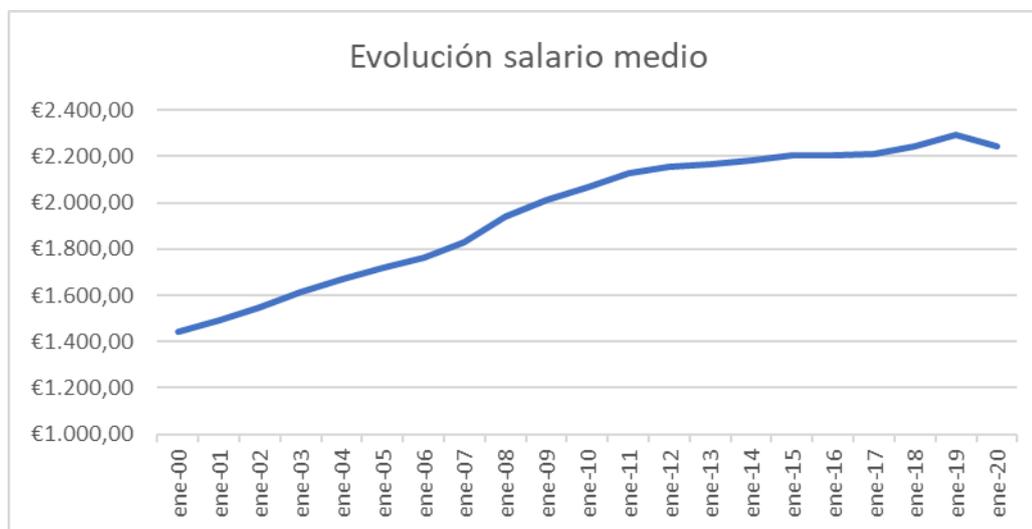
3.3 Tasa de beneficio o sustitución

Se trata de la relación entre la pensión media y el salario medio. En este caso la relación con el gasto vuelve a ser directa, es decir, cuanto mayor peso tengan las pensiones sobre los salarios así aumentará la tasa de sustitución. Cuanto mayor sea la tasa de sustitución, mayor es el gasto en pensiones sobre el PIB.

Esta ratio sí puede depender directamente de la legislación. Por un lado, influye sobre salario medio dado que por Real Decreto se decide el salario mínimo interprofesional que marca el cuartil inferior dentro del cálculo de la media. Por otro lado, regula la pensión media dado que por normativa se fija el devengo de las pensiones (periodo de la vida laboral con el que se calcula la base reguladora y número de años necesarios para percibir un determinado porcentaje de esa base reguladora). Además, legalmente se concreta el índice de revalorización de las pensiones que lógicamente afecta al cálculo de la pensión media.

3.3.1 Salario medio

Ilustración 7 Evolución salario medio



Fuente: Elaboración propia

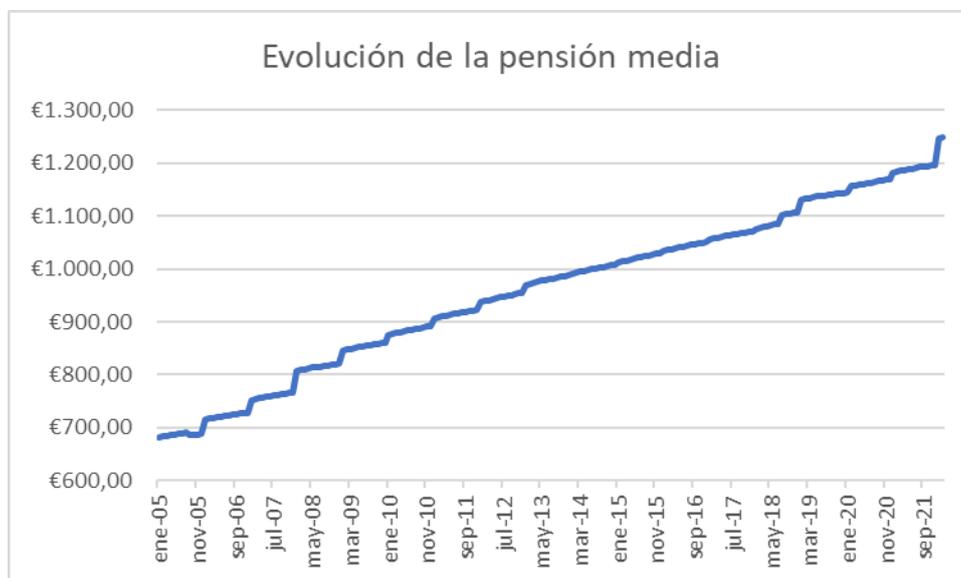
El salario medio en España desde comienzos del siglo XXI ha ido creciendo de manera progresiva, sin embargo, el aumento del mismo no significa que sea por una expansión económica nacional, es decir, por sí mismo no es un indicador de buena salud económica. El problema surge cuando la subida del salario no se produce por un aumento de la productividad. El crecimiento de los salarios es bienvenido, y cuanto más elevado mejor, siempre que sea consecuencia de aumentos de la productividad y sea compatible con la creación de empleo. En esta situación hay una doble ganancia en la renta disponible de los hogares: hay más trabajadores empleados y, además, con mayores salarios. El incremento del empleo, de la productividad y de los salarios son síntomas de prosperidad económica.

En relación con el crecimiento del salario, debemos tener en cuenta que el salario mínimo se fija legalmente el cual con las últimas reformas ha sufrido un aumento acumulado del 37,5%. Este aumento se realiza de manera legal y no suele responder a motivos de productividad, sino a la situación social y a las variaciones del encarecimiento de la cesta de la compra.

Por otro lado, la subida de los salarios también afecta a las pensiones futuras porque sus cantidades serán la base para el cálculo de la pensión por jubilación, que será mayor si el salario percibido durante los años cotizados aumenta.

3.3.2 Pensión media

Ilustración 8 Evolución de la pensión media

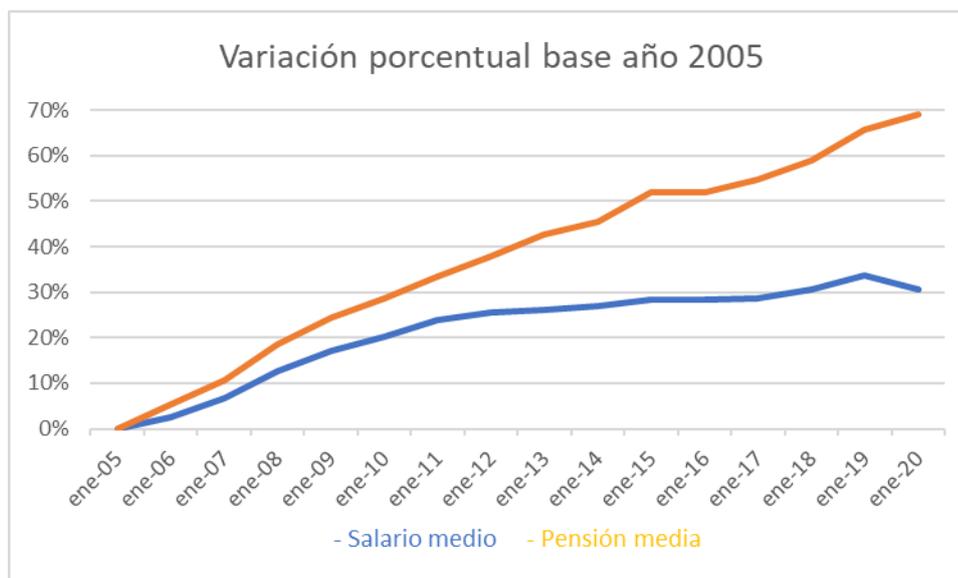


Fuente: Elaboración propia

En este gráfico se muestra cómo ha aumentado la pensión media. Entre los componentes que inciden en el aumento de la pensión media, cabe destacar la revalorización de las pensiones y el efecto sustitución, que se define como la diferencia entre las altas y las bajas. Este efecto se refiere al hecho de que las pensiones de los que se incorporan al sistema por jubilación son generalmente superiores a las de los que fallecen. Como se puede ver en el gráfico, los aumentos se producen de manera escalonada, esto se debe a que la mayor parte de los años el índice de revalorización ha sido el IPC, por lo que cada año se ajustan las pensiones respecto al IPC previsto, salvo en los años del IRP hasta que en 2018 quedó suspendido.

Para poder estudiar la evolución de la tasa de beneficio tenemos que relacionar la pensión media y el salario medio. Para compararlos tomaremos como base el año 2005 y veremos la evolución porcentual de cada uno. En el año 2005, la pensión media era 686,60 €, mientras que el salario medio era 1.718,00 €. En el siguiente gráfico podemos observar la evolución de ambas partidas en los quince años posteriores al año base.

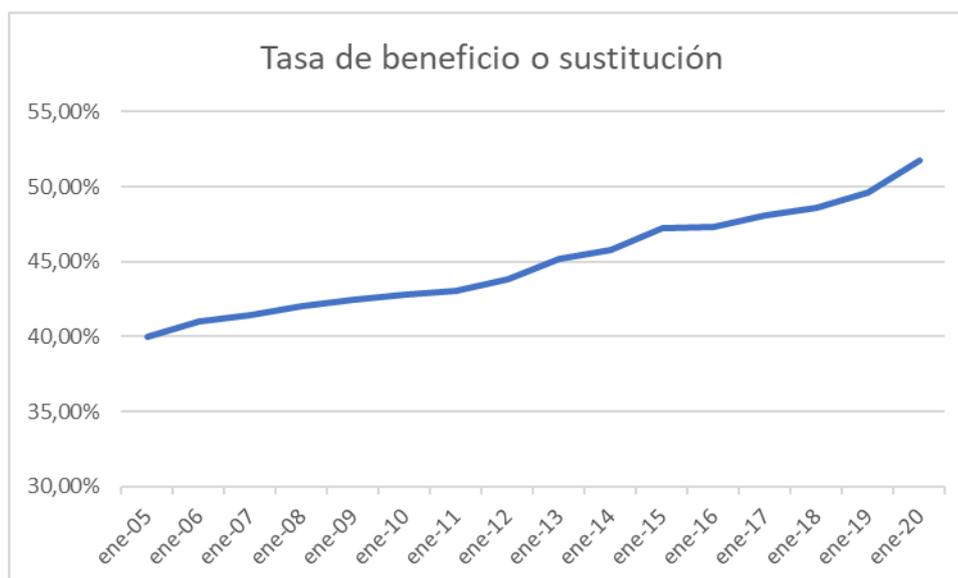
Ilustración 9. Variación porcentual de la pensión y el salario medio



Fuente: Elaboración propia

El incremento de la tasa de beneficio tiene lugar como resultado de un aumento más rápido de la pensión media que del salario medio. El incremento del salario medio ha aumentado en quince años alrededor de un 30%, siendo el aumento de la pensión media más del doble que este, alcanzando cerca de un 70% más. Esto provoca un aumento de la tasa de beneficio de más del 10% en quince años, como se puede observar en la siguiente ilustración.

Ilustración 10 Evolución tasa de beneficio o sustitución.



Fuente: Elaboración propia

Por los motivos mencionados anteriormente, la tasa de beneficio o sustitución ha aumentado en quince años de un 40% a un 52%. Por lo tanto, podemos afirmar que es una de las causas por las cuales ha aumentado el gasto.

3.4 Participación masa salarial en el PIB

Esta relación se refiere al peso de los salarios sobre el PIB nacional. A medida que aumente el peso de la masa salarial sin que se produzca un aumento paralelo del PIB, mayor tenderá a ser el gasto en pensiones.

Si se produce un aumento de la productividad de los trabajadores a un volumen de empleo dado y un determinado salario, mayor será el PIB en relación con la masa salarial constante y el gasto en pensiones será menor. A diferencia de la ratio anterior, el Estado no puede influir directamente sobre esta relación, aunque sí indirectamente con ciertas políticas.

Esta ratio depende de la productividad de las empresas, pues el PIB mide el valor de la actividad económica de un país, lo cual depende de los bienes y servicios producidos. Si la empresa consigue mejorar su productividad y las ganancias adquiridas se destinan al trabajador, el salario medio aumentará (reduciendo así la tasa de sustitución) aunque el peso del salario medio sobre el PIB también lo hará. Si el aumento de la productividad va a parar al capital, el salario medio no aumentará (no se reduce la tasa de sustitución), pero sí aumenta el PIB y así disminuye la participación de la masa salarial sobre el PIB. Por lo tanto, hay que tener en cuenta la doble influencia de la variación de los salarios.

La relación de ambos parámetros la podemos ver en la ilustración 11. Lo que ocurre en los años de crisis es un aumento significativo de la masa salarial sobre el PIB, que en un solo año aumenta casi dos puntos porcentuales, de 47% al 49% (2007 a 2008). Esto se debe a que la subida de los salarios no se produjo por un aumento de la productividad, la consecuencia de esto es que el incremento se sustenta por pérdida de empleo, lo cual perjudica al sistema de pensiones al disponer de menos cotizantes, recordemos que nos basamos en el principio de reparto.

Ilustración 11 Evolución del peso de la masa salarial sobre el PIB



Fuente: Elaboración propia

Sin embargo, el porcentaje disminuye a partir de 2010, la razón por la cual carga de la masa salarial desciende durante esos años es por la subida de la hasta de paro hasta niveles históricos. Sin embargo, el descenso en 2016 sí se debe al aumento de la productividad. En estos casos el proceso tecnológico influye al favorecer la productividad pero al usarse capital robotizado no requiere de una mayor partida en salarios, por lo que el gasto en pensiones sobre el PIB disminuiría.

En 2020 el PIB cae en picado por la parálisis de la economía a nivel mundial, pero se intenta mantener en la medida de lo posible los salarios de los trabajadores, de ahí que el porcentaje pase del 46,3% en 2019 al 48,5% en 2020.

Tabla 2. *Circunstancias para que el gasto en pensiones aumente sobre el PIB*

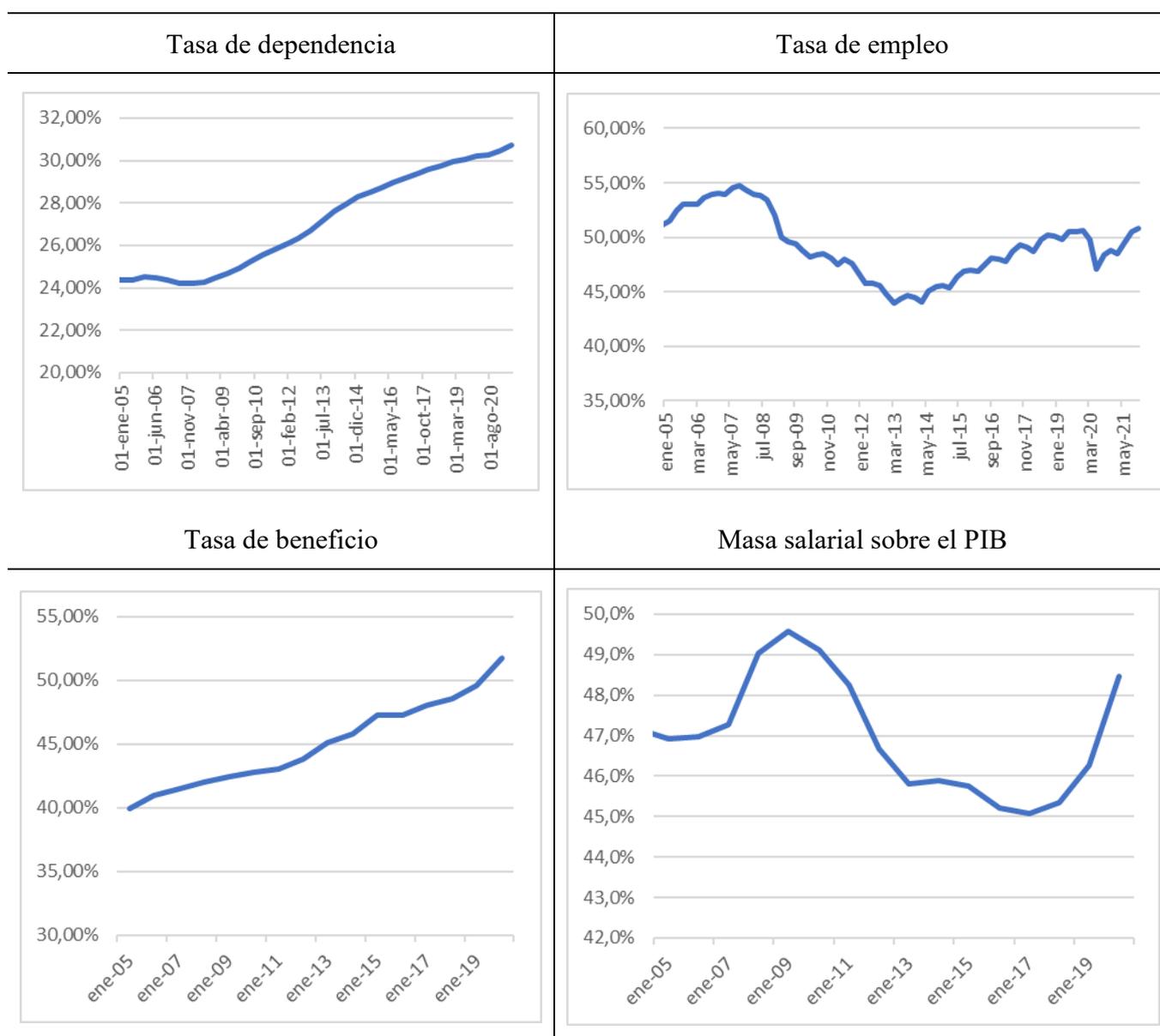
¿Por qué incrementa el gasto en pensiones sobre el PIB?	
Incremento de la tasa de dependencia	Disminución del empleo
¿Por qué incrementa la tasa de dependencia? <ul style="list-style-type: none"> - Aumento de la esperanza de vida - Disminución de la tasa de natalidad - Anticipación de la edad de jubilación - Saldo migratorio negativo 	¿Por qué disminuye el empleo? <ul style="list-style-type: none"> - Recesiones económicas - Reducción de la tasa de actividad
Aumento de la tasa de beneficio	Aumento del peso de la masa salarial sobre el PIB
¿Cómo incrementa la tasa de beneficio? <ul style="list-style-type: none"> - Por revalorizaciones de las pensiones superiores a las del salario mínimo - Por aumento de los valores de la cuota inicial de las pensiones 	¿Por qué aumenta el peso de la masa salarial sobre el PIB? <ul style="list-style-type: none"> - Variaciones negativas del PIB - Incrementos salariales sin aumentos de productividad

Fuente: Elaboración propia

Para resumir la información sobre los factores, hemos creado esta tabla en la que podemos ver de manera esquemática qué circunstancias se deben dar para que el gasto en pensiones aumente.

A continuación tenemos recogida en una misma tabla la evolución de los cuatro factores en los últimos quince años.

Tabla 3. Evolución de los factores mencionados en los últimos 15 años



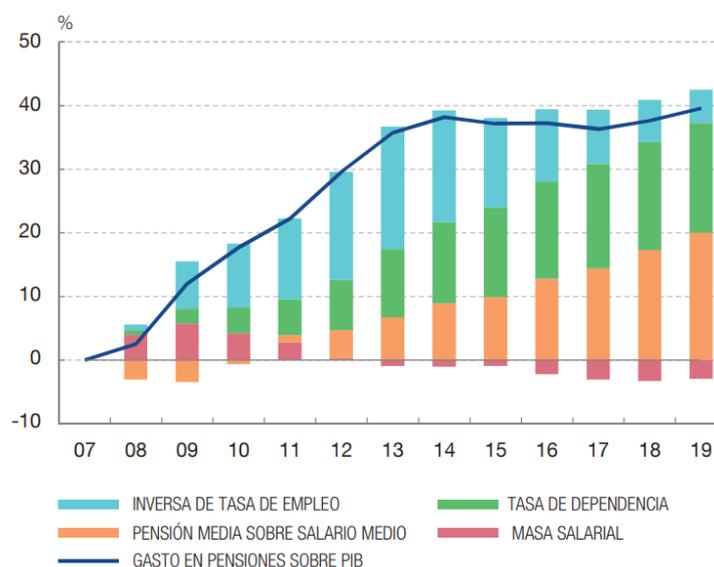
Fuente: Elaboración propia

Como podemos observar, tanto la tasa de dependencia como la tasa de beneficio o sustitución han crecido en los últimos quince años, es decir, que ambas han propiciado el aumento del gasto en pensiones. En cuanto a la tasa de empleo y el peso de la masa salarial sobre el PIB su evolución ha sido distinta. Ambos factores en la crisis financiera (2007-2013) propiciaron el aumento del gasto, sin embargo, a partir de 2013 la situación cambió. El mercado de trabajo se reactivó, por lo que la tasa de empleo no causó tanto problema en el sistema de pensiones hasta la caída drástica en 2020 por la pandemia. En cuanto a la masa salarial de 2013 a 2019 su peso disminuyó lo que fue favorable, sin embargo, en 2020 volvió a aumentar por la caída del PIB nacional.

Una vez analizada la descomposición del gasto y la evolución que han tenido sus factores en los últimos años, ahora tendremos que ver el peso que ha tenido cada factor sobre el empeoramiento de la sostenibilidad de la Seguridad Social. Para ello, utilizaré el gráfico realizado por el Banco de España en su informe 'El sistema de pensiones en España: una actualización tras el impacto de la pandemia' del año 2020 obtenido a partir de los datos del INE. En este gráfico se ve la evolución del gasto en pensiones sobre el PIB y la influencia de cada factor en el mismo desde 2007 hasta 2019. No incluye los últimos años, pero es para hacernos una idea de cómo afecta cada variación del factor.

Ilustración 12. Evolución de los determinantes de gasto en pensiones

2 EVOLUCIÓN DE LOS DETERMINANTES DEL GASTO EN PENSIONES



Fuente: El sistema de pensiones en España: una actualización tras el impacto de la pandemia, autor: Banco de España.

En primer lugar, hemos de destacar como ha aumentado el gasto en pensiones sobre el PIB desde el año 2007 al 2019, que es el periodo de tiempo para el que tenemos los datos, ha aumentado un 40%. Como se puede observar los factores han ido variando su peso a lo largo de estos años.

En cuanto a la inversa de la tasa de empleo, esta partida, aunque no llega a hacer de contrapeso, supone un porcentaje muy inferior si lo comparamos con la tasa de dependencia o de sustitución. Sin embargo, en 2020 aunque no se vea reflejado en esta gráfica podemos intuir que el peso crece causado por la inesperada subida de la tasa de paro provocada por la pandemia. En 2021 vuelve a descender hasta niveles previos.

Si nos fijamos en la masa salarial, desde 2013 hace de contrapeso para el gasto en pensiones por una mejora de la productividad por el proceso tecnológico. Aunque no aparece reflejado en nuestra gráfica base, podemos imaginar que este hecho no fue así en el año 2020, dado que el PIB nacional sufrió una disminución porcentual del 10% respecto al año anterior. Esto provocó, como vimos en el apartado 'Participación de la masa salarial sobre el PIB' que seguramente este factor tuviera el efecto adverso a su tendencia en los años anteriores, es decir, supuso un mayor gasto para las pensiones.

Por último, la tasa de dependencia y la de beneficio o sustitución que como he señalado antes son las que han crecido sin recesiones en los últimos años, son las que más peso tienen en el gasto de las pensiones. Ambas tasas suponen un reto para la sostenibilidad del sistema de pensiones.

4 Proyecciones de los factores

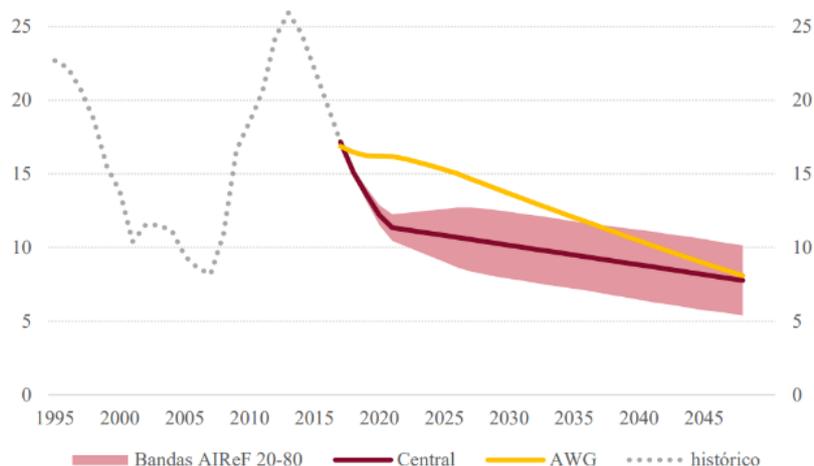
Una vez vista la evolución del gasto ahora pasaremos a comentar brevemente las proyecciones que han realizado los expertos sobre los mismos para poder llegar al punto final de este trabajo en el que se proponen alternativas según la evolución previsible que está tomando nuestro sistema.

Hemos de recalcar que todas las proyecciones que se llevan a cabo están sujetas a incertidumbre que no puede ser evadida. Además, teniendo en cuenta el momento histórico que estamos viviendo, esta incertidumbre se acrece, llegando a ser incluso radical.

Las predicciones que se hagan en relación con nuestro sistema de pensiones estén sujetas a una incertidumbre mayor que si partimos de un escenario más estable que el actual. Solamente lo destaco para recordar que se trata de un trabajo académico que parte de predicciones ya realizadas por expertos, que pueden haberse realizado con anterioridad a estos ‘cisnes negros’, los cuales se mencionan en el trabajo, por lo que están sujetos a posibles variaciones.

Si partimos del informe de la AIREF sobre la ‘Previsión de pensiones’ realizada en 2019 vemos en su gráfico 7 una estimación de la tasa de paro, la cual inserto a continuación.

Ilustración 13. Estimación tasa de paro



Fuente: Elaboración propia

Podemos observar que tiene una tendencia decreciente, lo cual sería favorable para el gasto en pensiones. Sin embargo, esta estimación se realizó antes de los hechos mencionados al comienzo de este apartado. Aun así, los expertos siguen siendo ciertamente optimistas en este aspecto, sosteniendo que no volveremos a mínimos como los de 2013 y 2014.

En cuanto a la ratio de la masa salarial sobre el PIB, según las estimaciones con la introducción de la inteligencia artificial y otras innovaciones tecnológicas se espera que este factor haga de contrapeso. Sin olvidar, que este factor está por las etapas cíclicas de la economía.

La proyección que va a tener la tasa de beneficio va a depender principalmente de aspectos legales, como la base de cotización y el índice de revalorización. Sobre este aspecto actualmente hay mucha controversia, pues como sabemos se ha vuelto a instaurar la revalorización por el IPC, lo cual puede tener un efecto nefasto para el sistema, incluso más teniendo en cuenta la inflación actual.

La tasa de dependencia, su proyección vendrá determinada fundamentalmente por la incidencia de la inmigración y los cambios legales de la edad de jubilación, que condicionarán el tamaño de la población en edad de trabajar. Según las estimaciones de organismos como INE y Eurostat la tasa de dependencia va a ser una de las mayores problemáticas debido al continuo envejecimiento de la población.

5 Propuestas

Tras haber expuesto la situación actual de las cuentas de la Seguridad Social al igual que la proyección de los factores que influyen en el gasto, no es difícil llegar a la conclusión que es necesario un cambio en nuestro sistema para poder hacer frente a los desafíos presentes y futuros a los que se enfrenta. La complejidad llega cuando se lanza la pregunta al aire: ¿cómo podemos resolverlas? En ese momento es cuando surgen las

diferentes propuestas, cada cual sigue una corriente distinta para financiar el déficit y hacer sostenible al sistema a largo plazo.

En este apartado hemos optado por ilustrar las diferentes alternativas de reforma, en lugar de centrarnos en una sola corriente. Debido a esto, se encontrarán propuestas que pueden ser realizadas conjuntamente, a la par que otras que pueden resultar contradictorias.

5.1 Alternativas relacionadas con los factores del gasto

Las primeras alternativas que vienen a la cabeza son las relacionadas con los factores que hemos mencionado anteriormente. Sin embargo, como hemos comentado previamente y ahora volveremos a ver, hay elementos de estas tasas sobre los cuales el Estado no puede incidir de manera directa para que tenga un efecto inmediato.

5.1.1 La tasa de dependencia

En cuanto a la tasa de dependencia es esencial que se reduzca, desgraciadamente, como hemos visto en las proyecciones del apartado anterior, este hecho no va a ocurrir en los próximos años. No ha habido los nacimientos suficientes en los últimos años para aumentar la tasa de actividad y la llegada de inmigrantes en busca de trabajo no va a compensar el número de ciudadanos que van a ser pensionistas.

Sin embargo, se pueden proponer políticas de mejora del empleo que atraigan a nuestro mercado a personas jóvenes de otros países que busquen oportunidades para explotar su potencial. No solo centrarnos en ofrecer puestos de trabajo que requieran una cualificación menor, sino ampliar el rango de recepción también a trabajadores cualificados.

Si pensamos a largo plazo, hay medidas que se pueden implantar a día de hoy para favorecer la fecundidad, por ejemplo, ayudas económicas por hijo nacido o facilidades para la unificación familiar ayudarían a mejorar esta tasa. Los efectos de estas políticas serían visibles en treinta años o más. El problema es que necesitamos soluciones para el momento en el que vivimos.

5.1.2 La tasa de empleo

La mejora de la tasa de empleo también es esencial, o al menos controlar no llegar a los niveles tan bajos que llegamos en la década pasada. Como se ha mencionado, el Estado no puede influir de manera directa en el mercado laboral, pero puede tomar medidas para propiciar mejores condiciones laborales, con un trabajo menos precario y con más facilidades para la conciliación familiar. También políticas que favorezcan la inmigración, como he comentado previamente.

Sin embargo, los estudios realizados advierten que incluso alcanzando el pleno empleo habría un trabajador por jubilado en los próximos años, por el peso de la tasa de dependencia.

5.1.3 Los salarios y el PIB

Aumentar el PIB nacional sería favorable para la economía, esto se puede conseguir si invertimos más en I+D+i y buscamos otros sectores en los que diferenciarnos por nuestro valor añadido, no solo el turismo, que como hemos visto con la crisis es muy sensible a las controversias.

El aumento del PIB podría causar aumento de salarios que podrían ser favorables para la tasa de beneficio o sustitución, sin embargo, no será suficiente para compensarla, ni aunque vengan causados por el subidas de los niveles de productividad. Dado que, por un lado, si se siguen revalorizando las pensiones al IPC, un aumento de los salarios se transformará eventualmente en una subida de precios general que se transmitirán a las pensiones.

Por otro lado, esos salarios elevados serán la base de cotización de las próximas pensiones por lo que las cuantías iniciales aumentarán y, con ellas, la pensión media.

Pese a que incidir sobre estos factores, medidas que tienen que acompañar a los otros cambios que vamos a comentar.

Por lo tanto, incidir sobre los factores externos que influyen el gasto es necesario para solucionar el déficit, pero no es la solución definitiva. No podemos depender de ellos únicamente para conseguir mitigar el desajuste patente. Es necesaria la intervención sobre el sistema en sí. Esto no quiere decir que obviemos las medidas que favorezcan el pleno empleo, unificación familiar y la inversión en I+D+i para mejorar la productividad, sino que estas son más útiles si acompañan a las que vamos a comentar a continuación.

5.2 Alternativas que influyen sobre la estructura del sistema de pensiones

Para que cualquier cuenta económica cuadre, los ingresos y los gastos tienen que ser parejos o, en todo caso, los ingresos tienen que superar al gasto, lo cual sería una situación económica favorable. Si, como es el caso, ninguna de las dos tiene lugar, sino que es el gasto el que supera a los ingresos, un ajuste del saldo es primordial. Esto se puede llevar a cabo aumentando los recursos que recibe, si lo que queremos es mantener el nivel de prestaciones del sistema, o disminuyendo la generosidad del sistema. Por lo que es preciso plantearnos el nivel de prestación que el sistema quiere otorgar; si es viable seguir siendo un sistema contributivo o si es mejor volver a ser uno asistencial como en sus inicios.

Si se trata de un sistema contributivo, las personas van a recibir en función de lo que han otorgado, por lo que las personas con más vida laboral recibirán una cuantía mayor. Si hablamos de un sistema asistencial, en el que la ayuda se calcula con umbrales mínimos y máximos y no hay fórmulas actuariales, tendrá repercusiones sobre la igualdad en la misma generación y entre generaciones.

Recordemos que hablamos de un sistema de reparto, en el que existe un pacto intergeneracional. Por ello hay que tener en cuenta a las dos partes implicadas, a las personas jubiladas y a las personas trabajadoras. Si dejamos caer todo el peso sobre el primer grupo, los cuales ya han tomado sus decisiones laborales y de ahorro reduciremos desproporionalmente sus niveles de bienestar al no disponer de margen de actuación. Por otro lado, si recae todo sobre el segundo grupo, sería igualmente desproporcional con sus niveles de renta y podrá afectar tanto al mercado laboral como a la contribución que realizan al sistema. Por esto es preciso tener en cuenta ambas partes y repartir el peso de las medidas entre ellas.

Volviendo al sistema, como hemos comentado hay que igualar su gasto con sus ingresos, esto se puede lograr por dos caminos:

- Por un lado, incidiendo sobre los ingresos buscando la manera de aumentarlos
- Por otro, centrándonos en cómo reducir los gastos

5.2.1 Modificaciones que afectan los ingresos

- Aumentar las cotizaciones a la Seguridad Social.

Hay que tener en cuenta que, si se suben los tipos por contingencias comunes, esto supone un aumento de los costes laborales que pueden tener el efecto adverso sobre el empleo. Pues al encarecer los costes las empresas podrían optar por contratar a menos trabajadores. Por lo que, la propuesta que se puede plantear en relación con las cotizaciones sociales es eliminar los topes máximos de cotización, dado que a cierto nivel de salario la cotización deja de ser progresiva y pasa a ser estática. Desde que entró en vigor la ley 21/2021 de garantía del poder adquisitivo de las pensiones, la base máxima de cotización es de 4070 euros mensuales. Si se eliminan estos topes, se vería afectada solo la población que goza de mayor poder adquisitivo y el impacto para ellos no sería tan destacado, sin embargo, para la Seguridad Social sería un aumento de sus ingresos.

- Modificar las fuentes de financiación

parte de la cuantía recogida de los impuestos generales se destine al pago de las prestaciones por jubilación. los retractores de esta idea argumentan que sería incoherente dado que, al tratarse de impuestos generales, también contribuyen los pensionistas. Por lo que se les daría el dinero para mantener el poder adquisitivo, pero a través de fondos que previamente se les ha quitado.

5.2.2 Propuestas para controlar el gasto

- Transformar el sistema contributivo en uno asistencial

Las prestaciones estarían destinadas a la subsistencia del ciudadano. En este tipo de sistema todos los ciudadanos reciben la misma cantidad cuyo fin sería satisfacer las necesidades básicas. Este cambio de naturaleza del sistema es arriesgado y tendrá repercusiones negativas sobre la sociedad dado que rechazarán de primeras este cambio de la naturaleza del sistema. En todo caso, sería esencial que los trabajadores lo supieran con anterioridad para poder tomar sus decisiones de ahorro con conciencia.

- Atrasar la edad de jubilación efectiva.

A pesar de que la edad legal de jubilación haya sido 65 años desde la aparición del sistema, la edad efectiva ha sido menor desde la aparición de las jubilaciones anticipadas. Muchos trabajadores con largas carreras laborales aprovechan la oportunidad de las jubilaciones anticipadas al cumplir con los requisitos. Por ello, es necesaria una revisión de las condiciones para acceder a la jubilación anticipada con el fin de reducir los supuestos que la conceden.

Otra manera de atrasar la edad de jubilación efectiva es favorecer la jubilación parcial para los mayores de 65 años. Este tipo de jubilación lo cual consiste en la reducción de la jornada laboral y consecuentemente, del salario a la par que se recibe un porcentaje de la pensión por jubilación. Esta opción es posible actualmente gracias al aumento de la esperanza de vida al igual que una mejora de las condiciones físicas en edades más avanzadas. Además, las condiciones laborales actuales requieren un menor esfuerzo físico.

Por ello, es posible que los trabajadores dediquen más años a su etapa laboral. Para conseguir que esto se compagine con la entrada de nuevos trabajadores, se puede plantear una redistribución de las habilidades. Por un lado, tenemos a los trabajadores de tercera edad que no se desenvuelven tan bien como los jóvenes con la tecnología. Sin embargo, dado sus años trabajados y su experiencia tienen otras destrezas importantes para la empresa, como la gestión y la resolución ante problemas inesperados.

- Disminuir la tasa de beneficio.

Al hablar sobre los salarios hemos mencionado que un aumento de los mismos favorecería la disminución de la tasa de beneficio, pero no en el nivel requerido. Además, esos aumentos se transformarían en aumento de la pensión media a través del índice de revalorización y las bases de las prestaciones.

Por ello habría que reducir el importe de las pensiones medias. Esto se puede conseguir incidiendo sobre los años de la base de cotización o sobre el índice de revalorización. En cuanto al primer elemento, lo que habría que optar por incrementos adicionales del número de años de la base de cotización hasta incluso llegar a incluir toda la vida laboral. Esto haría que la cuantía inicial de las pensiones disminuya y, con ello, la pensión media.

Si nos centramos en el índice de revalorización, mantener la actualización al IPC no es sostenible y menos en situaciones de inflación tan alta como la actual. Por ello, sería propicio la introducción de otros elementos en la revalorización para conseguir la estabilidad del sistema. Esto fue lo que introdujo el factor de sostenibilidad en la reforma de 2013. ‘En este contexto, en ocasiones se defiende el mantenimiento del IRP aprobado en 2013, pero garantizando la indexación de las pensiones mínimas con la inflación, que no perderían así poder adquisitivo, aunque sí el resto.’

5.3 Otras alternativas

Viendo que seguramente el sistema no sea capaz de ofrecer la misma cobertura que ha dado hasta el momento, los ciudadanos pueden conseguir mantener su sostenibilidad en la tercera edad cambiando sus decisiones actuales. Una de las medidas que proponemos es potenciar el ahorro privado como complementos a los recursos del sistema contributivo público. Para ello es necesario controlar desde el Estado el coste fiscal asociado al mismo, para que no lo desincentive.

También, se pueden potenciar los planes de pensiones privados, que hasta ahora solo estaban al alcance de las personas con ingresos elevados, que pueden destinar una cuantía mensual a este fin. Las instituciones privadas deberían ampliar su abanico de oferta para que sea más accesible para el ciudadano medio. Asimismo, se debería estudiar la posibilidad de tener un plan privado de jubilación dentro de la empresa en la que trabajas, actualmente solo el 26% de las empresas ofrecen un plan de pensiones a sus trabajadores.

Adicionalmente, desde las instituciones financieras se promulga el uso de los activos inmobiliarios que otorgan liquidez como ingreso para las personas de la tercera edad, como la hipoteca inversa.

5.4 Sistema de cuentas nocionales individuales

Por último, me gustaría comentar un sistema que ha sido implementado en algunos países europeos: el sistema de las cuentas nocionales individuales. Este sistema es de reparto, al igual que tenemos en España porque las cotizaciones de los trabajadores se destinan a pagar las pensiones del momento. Según este sistema: *‘la pensión de jubilación a la que tendrá derecho el trabajador se calcula en función de lo aportado durante toda su vida, que está registrado en dicha cuenta nocional, y de ciertas reglas que tienen en cuenta la esperanza de vida en el momento de la jubilación e incluso de algunas variables económicas relevantes para la sostenibilidad del sistema como la ratio entre cotizantes y jubilados o el crecimiento del PIB, etc.’*

Con estos sistemas el trabajador tiene una cuenta individual en el que acumula sus cotizaciones para crear una relación más estrecha entre estas y las pensiones y así mejorar la transparencia del sistema. A la cantidad de la cuenta se aplica una revalorización para ajustarla a la realidad demográfica y económica de cada momento al igual que la esperanza de vida.

6 Conclusiones

- En relación con la evolución legislativa:

Durante el siglo XX el sistema pasó de ser de afiliación voluntaria y meramente asistencial a tener vocación universal e intentar proteger con su cobertura al máximo número de trabajadores posibles. Se convirtió en un sistema contributivo con el objetivo de mantener los niveles de vida de las personas. No fue hasta finales de siglo que empezaron a percatarse de las deficiencias del sistema. El siglo XXI se ha centrado en buscar la reforma al sistema que sea capaz de paliar los fallos que se han encontrado para adaptarse a la nueva realidad.

- En cuanto a los factores que influyen en el gasto:

Los factores que influyen sobre la sostenibilidad del sistema son: la tasa de dependencia, la tasa de empleo, la tasa de beneficio y el peso de los salarios en el PIB. El estudio de estos datos nos ha dejado claro que el sistema va hacia el camino de la insostenibilidad debido a la convergencia sobre todo del aumento precipitado de la tasa de dependencia y el poco control sobre la tasa de beneficio.

- Sobre las medidas para asegurar la sostenibilidad del sistema:

Para mejorar la sostenibilidad del sistema no solo habrá que incidir en estos factores, sino que habrá que reestructurar las cuentas financieras de la Seguridad Social, intentando aumentar sus ingresos a la par que se reducen los gastos a través de las medidas mencionadas.

- Respecto a la metodología para la reforma del sistema:

Es preciso que el camino que tome el sistema para buscar su sostenibilidad se realice de manera consensuada, para evitar los cambios de direcciones que hacen desequilibrar más el sistema. Para ello, es necesaria la concienciación tanto de los poderes públicos como de la ciudadanía.

Referencias

BBVA Research (2022) ‘Sistema de pensiones en España’ Disponible en: <https://www.bbva.es/finanzas-vistazo/ef/planes-de-pensiones/sistema-pensiones-espana.html>

Conde-Ruiz, I. (2020) Pensiones para el siglo XXI, FEDEA & Universidad Complutense, p.17

Doménech, R. (2018) ‘¿Puede el aumento de la inflación perjudicar la competitividad y el empleo de la economía española?’, BBVA research.

Doménech, R. (2019) ‘¿Es bueno o malo que suba el salario mínimo?’, BBVA research.

Hernández de Cos, P. (2021) El sistema de pensiones en España: una actualización tras el impacto de la pandemia, p.10-22

Hernández de Cos, P. y Jimeno y Roberto Ramos, J.F. (2017) El sistema público de pensiones en España: situación actual, retos y alternativas de reforma, p. 22

Instituto Nacional de Estadística. ‘9,8% de variación anual según el INE en abril 2022’ Disponible en: https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176802&menu=ultiDatos&idp=1254735976607

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. ¿Cuánto debo cotizar? Disponible en: <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/CotizacionRecaudacionTrabajadores/10721/10724/1320/1322#:~:text=Desde%20el%201%20de%20enero,de%204.070%2C10%20euros%20mensuales>

Rallo, J.R. (2017) ‘Los cuatro factores de los que dependerá tu pensión’, El Confidencial

Valverde, G. (2021) ‘Solo el 26% de las empresas españolas ofrece plan de pensiones para la jubilación a sus trabajadores’, El Economista, disponible en: <https://www.eleconomista.es/economia/noticias/11496795/11/21/Solo-el-26-de-las-empresas-espanolas-ofrece-plan-de-pensiones-para-la-jubilacion-a-sus-trabajadores-.html>